

16 MAYO 2016

Lima, ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LAURA PILAR DIAZ UGAS  
Secretaria General  
MINISTERIO DEL INTERIOR



# Resolución Ministerial

N° 0326-2015-IN

Lima, 28 de Mayo de 2015

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0501-2013-IN, del 23 de abril de 2013, se designó a los miembros titulares del Comité de Implementación de Control Interno del Sector Interior, el cual tendrá a su cargo la elaboración del Sistema de Control del Sector Interior, conformado por la Secretaria General, en calidad de Presidente; un representante de la Secretaria General, en calidad de Secretario; el Viceministro de Gestión Institucional; el Viceministro de Orden Interno; el Director General de la Policía Nacional del Perú y el Director de la Dirección General de Gestión en Planificación y Presupuesto;

Que, por Resolución Ministerial N° 0282-2015-IN, del 07 de mayo de 2015, se modificó el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 0501-2013-IN, incorporándose al Inspector General del Sector Interior, como integrante del Comité de Implementación de Control Interno del Sector Interior, en calidad de presidente;

Que, el literal i) del artículo 88° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2013-IN, establece que es función de la Dirección General de Administración supervisar las labores de control previo y concurrente de las acciones administrativas y financieras en cumplimiento de las normas del Sistema Nacional de Control;

Que, considerando lo expuesto, resulta conveniente modificar el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 0282-2015-IN, a fin de incluir como miembro integrante del Comité de Implementación de Control Interno del Sector Interior a la Directora de la Dirección General de Administración del Ministerio del Interior;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1135, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2013-IN y la Resolución de Contraloría N° 458-2008-CG.



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Modificar el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 0282-2015-IN, que designó a los miembros titulares del Comité de Implementación de Control Interno del Sector Interior, conforme al siguiente texto:

*“Artículo 1°.- Designar a los miembros titulares del Comité de Implementación de Control Interno del Sector Interior, el cual tendrá a su cargo la elaboración del Sistema de Control del Sector Interior, que se conforma de la siguiente manera:*

- *El/la Inspector/a General del Sector Interior, en calidad de presidente.*
- *El/la Secretario/a General o representante que designe.*
- *El/la Viceministro/a de Gestión Institucional o representante que designe.*
- *El/la Viceministro/a de Orden Interno o representante que designe.*
- *El Director General de la PNP o representante que designe.*
- *El/la Director/a de la Dirección General de Administración o representante que designe.*
- *El/la Director/a de la Dirección General de Planificación y Presupuesto, en calidad de secretario/a.*



F. JIMENEZ



L. DIAZ

*Se precisa que la designación de los integrantes titulares del Comité de Control Interno del Ministerio del Interior, se realiza en atención al cargo.”*

**Artículo 2°.-** Disponer la notificación a los integrantes del Comité de Implementación de Control Interno del Sector Interior.

**Regístrese y comuníquese.**

JOSE LUIS PEREZ GUADALUPE  
MINISTRO DEL INTERIOR

Lima, 16 MAYO 2016  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Laura Pilar Diaz Ugas  
Secretaria General  
MINISTERIO DEL INTERIOR